

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2676915



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 38583

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2011 .

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº3084 de fecha 17 de  
Mayo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Martha Isabel AGREDA MANTILLA de  
nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Estephania  
Carolina CHAVEZ AGREDA de nacionalidad PERUANA, Luis Angel CHAVEZ  
AGREDA de nacionalidad PERUANA, válida desde 25/06/2011 hasta el  
25/06/2012, con su empleador DOMINGO AIZPEURRUTIA MARIA DEL CARMEN.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CDH/PVS/arp  
[323] 24/05/2011  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS